

VISTO:

La nota del Sr. Carlos José Maselli por la cual manifiesta su voluntad de dar en donación a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego un inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un terreno designado catastralmente como: Circunscripción XIII – Sección A – Manzana 68 – Parcela 14 – Partida N° 022-003937, inscripto su dominio en la Matricula 2181.

Que se acompañan copias fotoduplicadas de escritura traslativa de dominio correspondiente al inmueble ut-supra mencionado, y de Libreta de Enrolamiento N° 5.473.413 correspondiente al donante.

Que asimismo consta en el expediente que el inmueble objeto de la donación se encuentra libre de gravámenes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación efectuada por el Sr. MASELLI, Carlos José – L.E. ===== 5.473.413, consistente en un inmueble ubicado en la localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, designado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 68 – Parcela 14, Partida N° 022-003937 con una superficie de 595 m2., inscripto su dominio en la Matricula 2181 del Partido de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Condónanse las deudas que por Tasas Retributivas de Servicios Municipales ===== afecten al Lote consignado en el Artículo 1º, hasta la fecha de transferencia al dominio municipal.-

ARTÍCULO 3º) Aféctase al lote antes descripto, al cumplimiento de los fines de Solidaridad ===== Social, en concordancia de lo previsto por la Ley Provincial N° 11.622 y su Decreto Reglamentario N° 4042/96.-

ARTÍCULO 4º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a solicitar la intervención de la ===== Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de otorgar la correspondiente Escritura traslativa de dominio del bien consignado en el artículo 1º, a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2009.-